



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 1 de Mayo de 2009 - Número 4604

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1104.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

1105.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 23 de abril de 2009, relativo a aprobación inicial de la modificación del artículo 4.º del reglamento del consejo económico y social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1106.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso administrativo 251/2009, seguido a instancias de D. Pedro Navas Vico.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

1107.- Orden de fecha 20 de abril de 2009, relativa a convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación de la contratación mayor del servicio de determinadas actuaciones en materia de información y atención al ciudadano dentro del plan de calidad y modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1108.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de obras de alumbrado público en la Carretera de la Purísima Concepción a la empresa INELEC, S.L.

1109.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del

contrato de obras de alumbrado público en la conexión Mustafa Arruf, con Urbanización Miró a la empresa INELEC, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1110.- Notificación de expediente sancionador a D. Chen Haifeng.

Consejería de Cultura

1111.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea de fecha 23 de abril de 2009, relativa a nombramiento Hijo Adoptivo de Melilla a D. Ginés Sanmartín Solano.

1112.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea de fecha 23 de abril de 2009, relativa a concesión título de "Protector del Patrimonio Cultural Melillense" a D. Juan Díez Sánchez.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

1113.- Notificación a D. Hamida Mohamedi, Duduch.

1114.- Notificación a D. Abdelwahab Ahmed Mohamed.

Consejería de Medio Ambiente

Contaminación Ambiental

1115.- Notificación a D. Abdelkarin Si Mohamedi Mohamed.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1116.- Orden n.º 2383 de fecha 18 de octubre de 2007, relativa a delegación de firma en el Viceconsejero de Fomento.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

1117.- Notificación a D. Daniel Suárez López, relativa a imposición de multa del inmueble sito en la C/. Vizcaya, 2 / Avda. Infanta Elena, 13.

1118.- Notificación a Herederos de Mercedes Linares Vivar, relativa a imposición de multa del inmueble sito en la C/. Cabo de Mar Fradera, 36.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local - Venta Ambulante

1119.- Notificación a D. Hassan Boutayach Boutayach.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

1120.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla.

1121.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y El Club Enduro 4x4 Ciudad de Melilla.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1122.- Lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio para la provisión en propiedad de nueve plazas de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1123.- Lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio para la provisión en propiedad de dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

1124.- Lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de Subalternos, Escala de Administración General, Subescala Subalterno, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1125.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

1126.- Elecciones al Parlamento Europeo 2009, complemento al edicto publicado en el BOME Extraordinario número 5, de fecha 17 de abril de 2009, en relación a composición de la Junta Electoral.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1127.- Notificación en acta de infracción a D.ª Fatima Meziani Tahiri.

1128.- Notificación en acta de infracción a Melianse, S.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1129.- Notificación de sentencia a D.ª Layla Aabbad y D. Rachid Assakali, en Juicio de Faltas 798/2008.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1130.- Citación y llamamiento a D. Sufian Abdelkader Mohamed, en ejecutoria n.º 7/09, Rollo n.º 40/07 Causa: P. Abreviado n.º 71/07.

1131.- Notificación a D. Mustapha Moussi, en Rollo de Apelación n.º 24/09, Dimanante del Juicio Oral número 395/08.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

1104.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 2 recaída en Juicio Oral nº 63/09, dimanante de D.P. nº 1412/07, D. Nabil Mohamed Mohamed.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 692/08, D.ª M.ª Belén Noguerol Abián.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. nº 29/08.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 867/07, D. Julio Gajete Jiménez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven Autos núm. 571/2008, D. Mustafa Al-Luch Mohamed.

* Da cuenta y muestra su conformidad a Convenio suscrito entre la Consejería de Deporte y Juventud y el Real Club Marítimo de Melilla para desarrollo de una escuela de crucero durante el año 2009.

* Da cuenta y muestra su conformidad a Convenio suscrito entre la Consejería de Deporte y Juventud y el Motoclub CAM.

* Personación en P.O. nº 3/2009, Mercantil Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.

* Ejercicio acciones judiciales daños a señal vertical de tráfico vehículo 3565-FPW.

* Personación en D.P. nº 217/09, daños a rotonda situada en confluencia puente Ciudad de Málaga, vehículo matrícula OI MAROC 2-232.

* Personación en P.A. nº 403/09, daños a vehículo policial y lesiones a tres Agentes de la Policía Local por persecución vehículo 7969-GJJ.

* Personación en D.P. nº 426/09, daños a farola de alumbrado público y señal vertical en Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque frente al Colegio de Médicos, por vehículo ML-6560-E.

* Aprobación inicial Estudio de Detalle para la manzana comprendida entre las calles Sargento Sousa Oliveira / Miguel Villanueva / Patrón Pedro Sánchez / Juan de Garay.

* Adjudicación provisional servicio de "Limpieza de las dependencias municipales de la Policía Municipal y Bomberos".

* Aprobación propuestas en relación con enajenación solares sitios en C/. Espalda de C/. Remonta, nº 10; Paseo Marítimo Mir Berlanga, nº 16, bajo y entreplanta, y C/ Arcila, 11-A.

* Aprobación propuestas (16) de la Consejería de Contratación y Patrimonio relativas a Altas en Inventario de Bienes de la Ciudad de viviendas en bloque uno del Edificio sito en c/. Altos de la Vía, s/n.

* Alta en Inventario de Bienes de casas situadas en C/. San Antón, s/n, y C/. del Horno, s/n (ahora nº 4).

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con renovación convenio de colaboración con el Instituto de Cultura Mediterránea.

* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con solicitud D.ª Yamina Kadur Mohamed de rescisión contrato arrendamiento kiosco en Plaza Torres Quevedo.

* Adjudicación provisional "Explotación de la Residencia de Estudiantes y Deportistas de Melilla".

Melilla, 28 de abril de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1105.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada en día 23 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 4º del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 71 del Reglamento de la Asamblea, se procede a su exposición pública en el Boletín Oficial de la Ciudad a los efectos de reclamaciones, por periodo de un mes, durante el cual los

ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

El texto de la citada modificación del Reglamento se encuentra a disposición de, los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Melilla, 27 de abril de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1106.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 30 de marzo de 2009, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 24.653 de 16 de abril de 2009 comunica lo siguiente:

En el recurso contencioso Administrativo, 251/2009, iniciado a instancias de D. PEDRO NAVAS VICO (en su calidad de Secretario General de UGT), contra la Ciudad Autónoma de Melilla, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

El Expediente deberá ser original o copia autenticada, completo foliado y con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos

sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 22 de abril de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1107.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de abril de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación urgente con varios criterios de valoración para la adjudicación de la "CONTRATACIÓN MAYOR DEL SERVICIO DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANO/2009.

2. Objeto del contrato: "CONTRATACIÓN MAYOR DEL SERVICIO DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

a) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, PRORROGABLES POR OTROS DOS AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: varios criterios de valoración.

-Oferta Económica 55%

-Valor Técnico de la Oferta 35%

-Prestaciones y mejoras adicionales al pliego 10%

4. Presupuesto base de licitación: 529.025,29 Euros, desglosado en Presupuesto: 508.678,16 euros, IPSI 20.347,13 euros.

5. Garantías: provisional: 15.260,34 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: L (Servicio Administrativos), Subgrupo: 6 (Servicios de Portería, control del accesos e información al público) categoría: B (Anualidad media superior a 150.000,00 € e inferior a 300.000,00€).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, que si cae en

sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129.

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 24 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1108.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de obras de "ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 113.070,00 €, desglosado en Presupuesto: 104.694,44 €, Ipsi: 8.375,56 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 21 de abril de 2009.

B) Contratista: INELEC, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 100.611,36 €, Ipsi repercutible: 8.048,91 €, Importe total con Ipsi: 108.660,27 €.

Melilla, 22 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1109.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente al procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de obras de "ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CONEXIÓN MUSTAFA ARRUF CON URBANIZACIÓN MIRÓ".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CONEXIÓN MUSTAFA ARRUF CON URBANIZACIÓN MIRÓ".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.512,24 €, desglosado en Presupuesto: 83.807,63 €, Ipsi: 6.704,61 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 21 de abril de 2009.

B) Contratista: INELEC, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 80.622,94 €, Ipsi repercutible: 6.449,84 €, Importe total con Ipsi: 87.072,77 €.

Melilla, 22 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1110.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-021/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: CHEN HAIFENG.(N.I.E. X0942450-W, Resolución, de fecha 13 de abril de 2009.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de abril de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA

1111.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 23 de abril de 2009, acordó nombrar Hijo Adoptivo de Melilla a D. GINÉS SANMARTÍN SOLANO, por ser dicha persona merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla a 24 de abril de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

1112.- El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, aprobó el siguiente acuerdo: conceder a D. JUAN DÍEZ SÁNCHEZ, el Título de "Protector del Patrimonio Cultural Melillense".

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla a 24 de abril de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

1113.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. HAMIDA MOHAMED DUDUCH, con D.N.I. nº 45.286.284-C, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 20 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

1114.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. ABDELWAHAB AHMED MOHAMED, con D.N.I. nº 45.300.876, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 20 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ANUNCIO

1115.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en

conocimiento de D. ABDELKARIN SI MOHAMED MOHAMED, con DNI. 45.302.877-F, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 24 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1116.- ASUNTO: Publicación de delegación de firma.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, mediante Orden n.º de 2383 de fecha 18 de octubre de 2007, ha acordado lo que sigue:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- El artículo 86.2 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que los Consejeros serán los titulares superiores de cada una de las áreas en que se divida la Administración.

El artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno.

II.- El artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 13, en el que se citan competencias que, por su naturaleza, son indelegables.

III.- Por esta Consejería, en el ejercicio de las competencias propias de su área de gestión, se

formalizan, con los adjudicatarios nombrados en virtud del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, los contratos de uso de las Viviendas de dicho acogidas a dicho régimen jurídico, bien sea en régimen de Arrendamiento, Precario o Compraventa.

La formalización de estos documentos administrativos exige la necesaria celeridad administrativa, puesto que se trata de documentos imprescindibles y previos a la ocupación legal de las viviendas. Esta celeridad exige adoptar las medidas necesarias para que su firma se lleve a cabo sin demora, aun en el caso de adjudicaciones numerosas.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RESUELVO:

UNO.- Delegar en el Viceconsejero de Fomento la firma de los documentos administrativos en que se formalice la ocupación, por los legítimos adjudicatarios, de las Viviendas de Promoción Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, bien sea en régimen de arrendamiento, compraventa, precario, u otros de análoga naturaleza.

DOS.- En todas las resoluciones y actos que se firmen en uso de esta delegación se hará constar la autoridad de procedencia.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1117.- Habiéndose intentado notificar a D. DANIEL SUÁREZ LÓPEZ, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE VIZCAYA, 2 AVDA. INFANTA ELENA, 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 814, de fecha 12-3-09, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE VIZCAYA, 2 AVDA. INFANTA ELENA, 13 a que se le obligaba en resolución de fecha 13/01/09 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 05/03/09, consistentes en :

.Picado, enfoscado y pintado de fachada, reparación de fisuras.

.Reposición de forjado y sistema impermeabilizante.

.Picado, enlucido y pintado del interior.

.Reparación de desperfectos en edificio colindante.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- IMPONER A D. DANIEL SUÁREZ LÓPEZ multa coercitiva de DOSCIENTOS EUROS (200,00 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y Art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 22 de abril de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1118.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 0313 de fecha 13/02/09 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, a que se le obligaba en resolución de fecha 01-12-08, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 04-02-09, consistentes en:

.Picado, enfoscado, grapado de grietas y pintura de fachada.

.Tapiado de huecos de paso y ventilación.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- Imponer a HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, representados por D. Fernando Javier de Linares Roig multa coercitiva por importe de 901,51 euros, de conformidad con el Art. 20.b de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, de conformidad con el presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, que asciende a la cantidad de 3.380,75 €.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le

seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y Art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.:3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 22 de abril de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

1119.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: HASSAN BOUTAYACH BOUTAYACH.

-NIE: 42.246.783-S

-Nº escrito: 2327

-Fecha escrito: 23/03/2009.

-Asunto: Resolución Expte. Sancionador Puesto de Feria nº 52-VA060/08.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de abril de 2009.

El Director General. Gregorio Castillo Galiano.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla a 20 de abril de 2009.

REUNIDOS

1120.- De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. JAIME AZANCOT CÁNOVAS, titular del D.N.I. Número 45.272.335-D, y Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla, con C.I.F. Número G- 29903283.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutuá y recíprocamente capacidad para obligarse median-

te el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la incorporación de la Sinagoga Or Zoruah en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Comunidad Israelita de Melilla, a través de su Presidente, el Sr. D. Jaime Azancot Cánovas, permite la apertura de la Sinagoga Or Zaruah para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en CINCO (5) por semana: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Domingos, en horario de 10 a 14 horas.

3º- La Comunidad Israelita de Melilla, se compromete a mantener las dependencias del templo limpio para su visita, así como de disponer de un servicio de informador y vigilante durante el tiempo que el templo se mantenga abierto al público.

4º- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Patronato de Turismo, aportará la cantidad anual para el fin que ocupa este Convenio, de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la firma del mismo por el periodo de un (1) año, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad Israelita.

Jaime Azancot Cánovas.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla a 27 de abril de 2009.

REUNIDOS

1121.- D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. JOSÉ MANUEL GUILLÉN BELTRÁN, Presidente del Club Enduro Ciudad de Melilla.

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo deportivo.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Acuerdo de Colaboración que ayude a promover el desarrollo del turismo deportivo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACUERDAN

-Club Enduro Ciudad de Melilla celebrará la VIII Edición Enduro Ciudad de Melilla.

-La imagen de la Ciudad y del Patronato de Turismo de Melilla deberán estar presentes en los actos de presentación y actividades que se realicen con motivo de la celebración del evento.

-El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla participa aportando la cantidad a justificar de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este Acuerdo de Colaboración se ajustará a la fecha de celebración del VI Enduro Ciudad de Melilla.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Club Enduro Ciudad de Melilla.

José Manuel Guillén Beltrán.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1122.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE NUEVE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de nueve plazas de ADMINISTRATIVOS (grupo C1) mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna horizontal (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4511, de 10 de junio de 2008) que el ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa de la convocatoria, en un periodo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 1 de julio de 2009 (miércoles).

Hora: 18:30 HORAS.

Lugar: Salón Verde del Palacio de la Asamblea.

Deberán ir provistos de D.N. I. y bolígrafo azul.

Los que se comunica para todos aquellos interesados.

Melilla, 24 de abril de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín M. Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1123.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de dos plazas de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, personal funcionario (grupo C2) mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4511, de 10 de junio de 2008) que el primer ejercicio de la oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con tres

respuestas alternativas, durante un periodo máximo 30 minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 15 de junio de 2009 (lunes).

Hora: 20:00 HORAS.

Lugar: Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea.

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 24 de abril de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín M. Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1124.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE VEINTIUNA PLAZAS DE SUBALTERNOS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de veintiuna plazas de Subalternos, Escala de Administración General, subescala Subalterna, personal funcionario (grupo E) mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna horizontal (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4511, de 10 de junio de 2008) que el ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 17 de junio de 2009 (miércoles).

Hora: 18.30 HORAS.

Lugar: Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea.

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se comunica para todos aquellos interesados.

Melilla, 24 de abril de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín M. Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1125.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de dos plazas de Técnicos de la Escala de Administración General, subescala Técnica, personal funcionario (grupo A 1) mediante el sistema de oposición libre (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4562, de 5 de diciembre de 2008) que el primer ejercicio de la oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un periodo máximo de dos horas, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 31 de mayo de 2009 (Domingo).

Hora: 18:00 HORAS.

Lugar: Centro Asociado a la U.N.E.D. (Aulas 20, 21 y 22).

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 29 de abril de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín M. Ledo Caballero.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL MELILLA

EDICTO

1126.- DÑA. OLGADÍAZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, HACE SABER Y CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 LOREG, y como complemento al Edicto publicado en el BOME extraordinario n° 5 de 17-abril-2009, en relación a las "Elecciones al Parlamento Europeo 2009", se da publicidad a la composición de la Junta Electoral mencionada para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla:

Presidente: Ilma. Sra. D.^ª María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 4.

Vocales Judiciales: Ilma. Sra. D.^ª Inmaculada Lucena Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n° 1; e Ilmo. Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n° 2.

Secretario: D.^ª Olga Díaz González, Secretario del Juzgado Decano de los de Melilla.

Se participa como la sede de la Junta Electoral se encuentra ubicada en la Secretaría del Juzgado Decano de Melilla, Edificio V Centenario, Torre Norte, planta 5^a, con teléfonos n° 952 69 89 61- 952 69 89 59 y fax n° 952 69 89 83.

En la Ciudad de Melilla, a veintiocho de abril de dos mil nueve.

La Secretario de la Junta Electoral.

Olga Díaz González.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1127. Número acta, I522009000004673 O.S. (52/0000468/09, F. acta, 16/03/09, Nombre sujeto responsable, Fatima Meziani Tahiri, NIF/NIE/CIF, 45321123Z, Domicilio, C/. Teniente Casaña, 16-18, Importe, 6.001 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1° de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el

expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1128.- Número acta, I522009000002451, Expte., 23/09, F. Resol., 30/03/09, F. Resol., 30/03/09, Nombre sujeto responsable, Melianse, S.L., N.º Patr./S.S., 52100173891, NIF/DNI/NIE, B-29956109, Domicilio, Polígono Industrial Mediterráneo, 14, Municipio, Melilla, Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en

el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

Ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 798/2008

EDICTO

1129.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 798/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A LAYLA AABAD DE LA FALTA DE AMENAZAS QUE SE LE IMPUTABA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LAYLA AABAD Y RACHID ASSKALI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintiuno de abril de dos mil nueve.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIAN.º 7/09

ROLLO N.º 40/07

CAUSA: P. ABREVIADO N.º 71/07

R E Q U I S I T O R I A

1130.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado SUFIAN ABDELKADER MOHAMED. de estado civil, de profesión, hijo de ABDELKADER y de AICHA, natural de Melilla, fecha de nacimiento: 1 de abril de 1987, titular del D.N.I. nº 45304618-T, con últimos domicilios conocidos en Melilla: C/ Barriada de la Constitución, Bloque 16, 4º B y C/ Ramiro de Maeztu nº 8.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS y por un delito CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO en Ejecutoria nº 7/09, Rollo de Sala nº 40/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 20 de abril de 2009.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1131.- En el Rollo de Apelación nº 24/09 dimanante del Juicio Oral nº 395/08 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta Ciudad por un delito Contra la Salud Pública 1, se ha dictado Sentencia de fecha 24/03/2009, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por la Procuradora D.ª Ana Heredia

Martínez en nombre y representación de MUSTAPHA MOUSSI, y por el Procurador D. Fernando L. Cabo Tuero, en nombre o representación de KAMAL BOUZIANI, contra la sentencia de fecha veintidós de enero de dos mil nueve dictada en los autos de J. Oral nº 385/08 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº Dos de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; con imposición a cada parte recurrente de las costas causadas en sus respectivos recursos.

Y para que sirva de notificación personal a MUSTAPHA MOUSSI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla, a veinte de abril de dos mil nueve.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.

